

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.230/2016

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el Inventario de Caminos Rurales Municipales, cuyos datos pormenorizados de cada bien y derecho son los recogidos en el expediente.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren o en caso de no presentarse ninguna, el Inventario de Caminos se entenderá aprobado de manera definitiva, procediendo a su inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y en el Registro de la Propiedad.

En Santaella, a 16 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.